



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

P R O Y E C T O D E R E S O L U C I Ó N

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) arbitre las medidas necesarias -ante el cierre de sucursales bancarias por la cuarentena- para que las empresas agroalimentarias puedan retirar efectivo por encima de la restricción de 100 MIL PESOS (\$100.000), dispuesto por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, para poder abonar los jornales por tareas de cosecha.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación

Cofirmantes los siguientes Diputados Nacionales: Martin Grande, Gustavo Rene Hein, Eduardo Cáceres, Gabriel Alberto Frizza



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los productores olivícolas, vitivinícolas, de peras, manzanas, arroceros, cítricos y tabacaleros, entre otros, se encuentran en estos momentos en plena cosecha, y no pueden hacer frente al pago de jornales de los trabajadores temporarios (que no están bancarizados y representan el eslabón más débil de la cadena productiva) porque las sucursales bancarias se encuentran cerradas por la cuarentena.

Es por eso que se solicita, a través de este proyecto, que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) arbitre las medidas necesarias para habilitar instrumentos excepcionales destinadas al sector agropecuario, para que puedan retirar efectivo por encima de la restricción de 100 MIL PESOS (\$100.000) para que las empresas puedan cumplir con sus compromisos salariales.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares el acompañamiento y rápido tratamiento del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

Cofirmantes los siguientes Diputados Nacionales: Martín Grande, Gustavo René Hein, Eduardo Cáceres, Gabriel Alberto Frizza